



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00676** -2013-A/MPMN

Moquegua, **26 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N° 2231-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 0542-2013-GA/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Administración; Proveído N° 600-2013-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 781-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 01382-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 786-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo ha establecido el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades pública, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Que, con Informe N° 2231-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de fecha 13 de Junio de 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su Novena Versión, para incluir 12 (Doce) Procesos de Contrataciones (según anexo), conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, refrendado por el Gerente de Administración remitiendo lo solicitado al Gerente Municipal mediante Informe N° 0542-2013-GA/GM/MPMN de fecha 23 de Junio de 2013, este último emitiendo el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 3427-GM/MPMN para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Proveído N° 600-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 20 de Junio de 2013 solicita opinión presupuestal al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda quien con Informe N° 781-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 21 de Junio de 2013, es de opinión favorable por contar con aperturas de metas y saldo presupuestal suficiente para la contratación de bienes y servicios, por lo que se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para la modificación de la Novena versión del Plan Anual de Contrataciones, refrendado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01382-2013-



GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Junio de 2013, recepcionado por la Gerencia de Asesoría Jurídica el 25 de Junio de 2013.

Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su Novena versión, solicitado con Informe N° 2231-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, resulta procedente su atención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Por lo que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificación por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como las facultades reconocidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2013, en su Novena Versión, para incluir los 12 procesos que se menciona en los documentos anexos al Informe N° 2231-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, siendo lo siguiente:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDIN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	200.00	56,000.00
2	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1P MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA GENTILAR DEL CP LOS ANGELES.	2,380.00	54,740.00
3	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE COMPRESORA Y ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA CERCADO DE SAN ANTONIO CP SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	1.00	102,001.00
4	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE REPARACION Y REPOSICION DEL OVALO CEMENTERIO A TODO COSTO OBRA MANTENIMIENTO DEL OVALO CEMENTERIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA.	1.00	83,746.54
5	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 ELECTROBOMBAS DE 30HP PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DESAGUE Y CAMARA DE BOMBEO CP LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO.	1.00	79,943.33
6	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE VOLQUETE DE 15M3 INCLUYE OPERADOR MAQUINA SECA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	1.00	157,500.00
7	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP CHEN CHEN, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	500.00	49,000.00



8	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE BANCA, BUTACAS, SILLAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO.	1.00	51,291.75
9	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ATRIL DE CONFERENCIAS ESCRITORIO, MESA, SOFA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	1.00	53,047.00
10	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON RIPER Y MARTILLO NEUMATICO PARA LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA.	1.00	50,290.00
11	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ECRAN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA.	1.00	105,000.00
12	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.	1.00	91,780.00

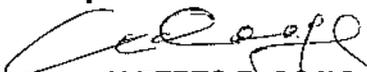
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la página Web www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias Involucradas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
CC/ARCHIVO